

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31995** PAMPLONA

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 0000349/2016, NIG 3120142120160002961, por auto de 11.05.16. se ha declarado en concurso al deudor CARLOS GIRAL CASTERAN, persona natural no empresaria, con NIF 73190740W, con domicilio en CALLE ZALDOKO, 12 2.º B, localidad Gorraiz (Navarra), código postal 31621 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gorraiz (Navarra).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. JUAN ANTONIO IBÁÑEZ RUIZ, con domicilio postal en: AVENIDA RONCESVALLES/ORREAGA ETORBIDEA, 4 1º, 31002 de PAMPLONA/IRUÑA y dirección electrónica: [mediaciongiral@redconcursal.org](mailto:mediaciongiral@redconcursal.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el concurso será tramitado por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los art. 242.2 y 242bis LC.

En Pamplona/Iruña, a, 13 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040123-1